



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191-2019-MDI/T

Inambari, 26 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El informe N° 095-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la "ASOCIACIÓN AGROFORESTAL SAN ROMÁN", y el FUT N° 2682 con N° de Exp. 3669, presentado por la "ASOCIACIÓN AGROFORESTAL SAN ROMÁN", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 75° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que, con FUT N° 2682 con N° de Exp. 3669, presentado por la "ASOCIACIÓN AGROFORESTAL SAN ROMÁN", solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva de la mencionada asociación, mismo que ajunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente

Que, con Informe N° 095-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la "ASOCIACIÓN AGROFORESTAL SAN ROMÁN", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -- REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Consejo Directivo de la "ASOCIACIÓN AGROFORESTAL SAN ROMÁN" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 2019 al 10-03-2021, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Alex Pérez Delgado	52865659	Presidente
José Gabriel Encalada Centurión	01053904	Vicepresidente
Arturo Argadoña Apaza	02544785	Secretario
Elsa Lourdes Villanueva Magallan	40154692	Tesorero
Oscar Armando Gualdo Chiquirimay	43700295	Fiscal
Alberto Gansy Correa	19330885	1° Vocal
Marín Vásquez Barboza	46382502	2° Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Alex Pérez Delgado, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN AGROFORESTAL SAN ROMÁN", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, al Representante Legal de la Asociación Agroforestal San Román y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
[Firma]
Wuylton Cayula Lizaraso
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
[Firma]
Ing. Jomias Ccaia Mema
ASESOR LEGAL

